

Rafael-Mendoza, en el tema "II Prácticas de Verano", bajo la supervisión de los Agentes A-10 Licenciado Jorge SOLIS y B-6 Raúl César FIGUEROA, A-8 Licenciado Guillermo SUAREZ y A-7 Ingeniero Juan Carlos BALUZKA, respectivamente.

22.- Se otorga a los beneficiarios de las respectivas becas, sendos pasajes de ida y vuelta, desde sus lugares de residencia habitual, hasta los lugares indicados.

32.- La imputación para atender las erogaciones para los estipendios de las becas, deberá afectarse a la partida 5-1-97-29-00-01-11 y para los gastos emergentes del otorgamiento de los pasajes, deberá efectuarse la imputación a las partidas 6-1-22-13-22-02-22-25 y 6-1-22-13-22-02-22-22, respectivamente.

42.- De forma.

Se prorroga

26- Nº 51 - E.J.A. - 17/1/78 - Exp. SG.it. 227/77 -

12.- Se prorroga, a partir del 3 de enero y hasta el 30 de septiembre de 1978, la Beca Interna de Perfeccionamiento Clase "A", Tipo 1 concedida al Licenciado Eduardo DEL VECCHIO mediante Resolución Nº 1636/76 (B.A.P. Nº 102/76).

22.- Se acuerda al causante en concepto de Complemento de Beca, el diez por ciento (10%) de su retribución básica mensual, conforme lo establecido en el Artículo 18 de la Reglamentación de Becas Internas de Perfeccionamiento aprobada por Resolución Nº 64/71 (B.A.P. Nº 11/71).

32.- De forma.

Se deja sin efecto

27- Nº 23 - E.J.A. - 10/1/78 - Exps. DOEX.cy. 491/77 Cde. 97 y DOEX. cy 438/77 Cde. 11 (a) -

12.- Se deja sin efecto la Beca Interna de Perfeccionamiento equivalente a la Clase "A" - Tipo 1, otorgada a la Doctora Sofia Frida SCHERBOVSKY por Resolución Nº 603/77 (B.A.P. Nº 46/77).

22.- De forma.

Designaciones: se renuevan

28- Nº 53 - E.J.A. - 17/1/78 -

12.- Se renuevan, por el período comprendido entre el 1º de enero

y el 31 de diciembre de 1978, las designaciones del personal "transitorio-contratado" y "transitorio-jornalizado" afectado a tareas relacionadas con la realización, puesta en marcha y recepción de la futura Central Nuclear a erigirse en la Provincia de Córdoba, cuya nómina detalla en los Anexos I y II a la citada Resolución, respectivamente, en las mismas condiciones y montos que corresponden a las categorías que por equiparación tiene asignado.

2º.- La Gerencia de Economía y el Departamento Planes efectuarán los reajustes presupuestarios resultantes de lo dispuesto por el punto 1º precedente.

3º.- En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2º, última parte del Decreto Nº 4917/73, se dispone dar cuenta oportunamente al Poder Ejecutivo Nacional de lo determinado por la referida Resolución.

4º.- De forma.

ANEXO I

CATEGORIA	APELLIDO Y NOMBRES
AC-4	EZCURRA Edgardo Max
AC-8	FLAMMIA Pedro Ramón
AC-9	CORTI Horacio Roberto
AC-9	GUGLIELMINO Roberto
AC-9	SCCOLOVSKY Eduardo Adolfo
AC-10	ARCIDIACONO de DURAN Eva Carmen
AC-10	BAIGORRIA Oscar Francisco
AC-10	BELIERA Horacio Héctor
AC-10	CARBAJALES Héctor José
AC-10	COUSIERS Eduardo Enrique
AC-10	FERNANDEZ ACEVEDO Carlos Alberto
AC-10	GIES Juan Carlos
AC-10	LOLIS AZZARIO Ricardo Rafael
AC-10	NAJERA Eduardo Ambrosio
AC-10	SORIA Osvaldo
AC-10	SPINA Osvaldo Alberto Fernando
AC-10	VILLEGAS José Antonio
AC-11	FANGANO Angel
AC-11	PERSIG Julio Alberto
AC-11	RODRIGUEZ Hugo Manuel
AC-12	AVILA Rubén Edison
AC-12	CIUFFOLI Fernando José
AC-12	CUTIÑO Osvaldo Oscar
AC-12	GUIDI Antonio
AC-12	HAMBURG Carlos Alfredo
AC-12	JUAN de PAZ Vicente
AC-12	PEREZ Teresa Estela
AC-13	BUSCEMI Daniel